



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal

Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

(332070) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE CIHUATLAN
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000026		
NUMERO		
21	08	2017
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		
NO. PROYECTO:	235142	
NO. FONDO:	1.1.1.1	
PROGRAMA:		
CARGO PRESUPUESTAL		

332110	MODULO SAN PATRICIO MELAQUE (PREPARATORIA DE CIHUATLAN)
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
3153557063	Prolongación Hidalgo No. 180, San Patricio Melaque, Jalisco, C.P. 48980
TELEFONO	DOMICILIO

1 [REDACTED]		IGNACIO MUÑOZ QUILES	
[REDACTED]		PROVEEDOR	
DOMICILIO DEL PROVEEDOR		RFC	2 [REDACTED]
		FAX y/o CORREO ELECTRONICO	[REDACTED] 3
		TELEFONO	

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	REFLECTOR DE 30W DE LED LUZ DE DIA CONCEPT #CHGRT-G009-30W/65	3.00	484.48	1,453.44
CAJA	CABLE TWH CAL-10 INDIANA (CJA.100MT) COLORES	1.00	1,133.61	1,133.61
PZA	REFLECTOR DE 50W DE LED LUZ DE DIA LED CONCEPT #CHGRT-G010-50W/6500K	5.00	681.03	3,405.15
CAJA	CABLE CORDON POT-CAL 14 IUSA (100MT. X CJA)	1.00	1,250.00	1,250.00
PZA	TUBOS SLIM LINE DE 30W T8 LUZ DE DIA	15.00	51.73	775.95
PZA	BALASTRO ELECTRONICO 2X30/32W EN T8 #E10-230/32	4.00	118.96	475.84
PZA	CINTA AISLANTE TEMPLEX 1600 DE 3M	7.00	18.10	126.70
IMPORTE CON LETRA: Diez Mil pesos 00/100 M.N.			SUB-TOTAL	8,620.69
			I.V.A.	1,379.31
			TOTAL	10,000.00

CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES

TIEMPO DE ENTREGA:	INMEDIATA	LUGAR DE ENTREGA:	INSTALACIONES DE LA ESCUELA	FIANZAS
PAGO DE CONTADO	<input checked="" type="checkbox"/>	PAGO:	25/08/2017	a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>
PAGO EN PARCIALIDADES	<input type="checkbox"/>	No. DE PARCIALIDADES:	0	b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>
		PORCENTAJE DE ANTICIPO:	0%	

UNA PARTE DEL MATERIAL YA FUE ENTREGADO

OBSERVACIONES

4 [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] 5

ANA ROSA GÓMEZ PULIDO

AUTORIZO
ENTIDAD o DEPENDENCIA
EMISORA
MTR. CARLOS MONTES ESTRELLA

Vo. Bo.
ENTIDAD o DEPENDENCIA
SOLICITANTE
DR. JAIME EDUARDO RAMÍREZ MIRELES

NOMBRE Y FIRMA DEL
PROVEEDOR
Acepto los términos y condiciones
que se especifican en el reverso de
la presente Orden de Compra

1.-Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1 fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y su Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y su Municipio; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

5.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada.